

Ayudas a la contratación de personal investigador y tecnológico - 2024

Gobierno de Navarra

Tipología de Ayuda	Presupuesto convocatoria	Plazo de la presentación
Subvención	750.000 €	Domingo, 31 de marzo de 2024, a las 23:59.

OBJETO

Apoyo a la contratación de personal tecnológico y de investigación para labores de I+D+i y apoyo a la I+D+i

BENEFICIARIOS

Empresas privadas o públicas

- Centro de trabajo en Navarra
- Inscritas en el Registro Industrial
- Sin sanciones administrativas ni prohibiciones

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Será objeto de subvención la contratación de una persona para su participación en alguna de las siguientes actividades:

- Proyectos de I+D de la entidad.
- Actividades de innovación: en materia de procesos o productos; innovación en materia de mercado (ampliación del rango de productos de una solución tecnológica a otros mercados); aplicación de metodologías de innovación social; ecodiseño; implementación de soluciones de industria 4.0 en la entidad.
- Labores de apoyo a las actividades de I+D+i: gestión de proyectos; protección de la propiedad industrial; estudios de mercado o competencia; certificación (por ejemplo, obtención de marcado CE).

HORIZONTE TEMPORAL

Inicio de la contratación posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: desde el 01/04/2024 hasta el 30 de junio de 2024

Contrato de mínimo 1 año de duración.

El trabajador deberá seleccionarse tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a partir del 01/04/2024.

GASTOS FINANCIABLES

Contratación (Salario Bruto más Seguridad Social):

- durante 12 meses
- salario mínimo 20.000 €
- titulados
 - universitarios (grupo 1 a 2)
 - FP grado superior (grupo 1 a 5)

INTENSIDAD DE AYUDA

La ayuda asciende a:

- Módulo A: 16.000 €, en el caso de grupos de cotización de 1 a 2
- Módulo B: 13.000 €, en el caso de grupos de cotización de 3 a 5

Ayuda adicional de 1.000 € por disponer de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Ayuda adicional de 1.000 € por disponer de discapacitados en plantilla.

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS

Las ayudas otorgadas dentro de esta convocatoria serán **compatibles con la percepción de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad en tanto no superen en su conjunto los límites establecidos.

Genera Informe Motivado Vinculante	Sujeto a MINIMIS	Programa sujeto a Efecto Incentivador
NO	SI	SI

BANTEC

Criterios de valoración:

- Plan de trabajo y formación: 25 ptos
- Valoración de la actuación para la empresa: 20 ptos
- Contribución al logro de objetivos de la sociedad y bien común: 55 ptos

Sede central en País Vasco

Zuatzu Kalea 6 - Planta 1, Local 2
20018 Donostia / San Sebastián

T. 943 31 49 90

Sede en Navarra

Pº de Pablo Sarasate, 38 bajo
31001 Pamplona

T. 948 28 79 83

www.bantec.es

Sede en Madrid

C. de Velázquez, 34, 5-8 F
28001 Madrid

T. 910 62 36 66